



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

12 MAYO 2016

ANGOL,

810

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de mayo de 2016, enviada por **ALEJANDRA CAMPOS CAMPOS**, R.U.T. N° 15.257.5793, quien solicita autorización para realizar evento de **BENEFICIO BAILABLE**, para el día sábado 14 de mayo de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **ALEJANDRA CAMPOS CAMPOS**, para realizar beneficio de **BENEFICIO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local ubicado en calle Lautaro n° 432 interior (ex mastike) de esta ciudad, para el día sábado 14 de mayo de 2016, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- **Alejandra Campos Campos.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municip.0pal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL